

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito ordinario número MC013CE2019 por importe de 40.000 euros.

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 1 de abril de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/12.534/19)

